Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Inscripción en el registro nacional de constructores de viviendas sociales modalidad privada

Última actualización: 01 septiembre, 2020

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar la **inscripción en el registro de constructores de viviendas sociales**, habilitándolas para participar en proyectos de construcción o ampliación de viviendas financiadas con subsidios habitacionales, correspondientes a los sistemas de modalidad privada.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de la Seremi de Vivienda**. A través del **sitio web Proveedores técnicos MINVU** podrá realizar el ingreso de la solicitud, sin embargo, quedará sujeto al análisis de los datos contenidos en los documentos enviados.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia de la cédula de identidad por ambas caras, legalizada ante notario.
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de informe comercial sin morosidades.
- Certificados del o los SERVIU que acrediten experiencia en la construcción de viviendas sociales en las que se hayan aplicado y cobrado subsidios por el monto mínimo, expresado en unidades de fomento, para tercera categoría y superior.

Personas jurídicas:

- Fotocopia del RUT de la empresa, legalizada ante notario.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambas caras, legalizada ante notario, de los socios, directores y administradores, según corresponda.
- Certificado de antecedentes de los socios, directores o administradores.
- Certificado de informe comercial sin morosidades de la persona jurídica.
- En el caso de sociedades anónimas, nómina del directorio con sus cargos, RUT, profesión y fecha de inicio y término en sus mandatos.
- Nómina de los accionistas con la cantidad de acciones que posee cada uno. En caso de que los accionistas sean personas jurídicas, deberá indicar, además, accionistas y número de acciones de sus integrantes y escritura con inscripción social con notas al margen y certificado de vigencia.
- Certificados del o los SERVIU que acrediten experiencia en la construcción de viviendas sociales en las que se hayan aplicado y cobrado subsidios por el monto mínimo, expresado en Unidades de Fomento (UF), para la tercera categoría y superior.
- Escritura de constitución y modificaciones de cada uno de los entes jurídicos, según corresponda.
- Inscripción en el Registro de Comercio.
- Copia de la inscripción en el Registro de Comercio con las anotaciones marginales.
- Publicación del extracto de constitución en el Diario Oficial.
- Para sociedades o empresas constituidas bajo la modalidad “Tu empresa en un día”:
    - Certificado de estatuto actualizado, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
    - Certificado de anotaciones, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
    - Certificado de vigencia, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

- La inscripción en el Registro caduca a los seis años, pudiendo solicitar nuevamente la inscripción transcurrido dicho plazo.
- Para mantenerse vigente en este Registro, se deberá renovar anualmente el certificado de informe comercial y, además, en el caso de las personas jurídicas acompañar los antecedentes que correspondan a las modificaciones que se hubieren efectuado a sus estatutos y/o en cualquiera de las escrituras presentadas y certificado de vigencia del Registro de Comercio.
- En el caso de los constructores con inscripción vigente en el Registro de contratistas, deberán renovar cada 60 días los respectivos certificados.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la opción "solicitud en línea registro de constructores de vivienda social modalidad privada".
4. Escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "iniciar sesión". Si no está registrado, cree una cuenta.
5. Seleccione el tipo de registro y solicitud, y haga clic en "nueva solicitud".
6. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "enviar solicitud".
7. Como resultado del trámite, habrá pre ingresado su solicitud. Una vez enviado el trámite su solicitud entrará a un flujo de revisión de los antecedentes.

Importante:

- Los documentos deben tener una vigencia no superior a 60 días desde la fecha de emisión.
- El trámite tiene un tiempo estimado de 30 días hábiles, contados desde el momento que el usuario hace entrega de carpeta con toda la documentación solicitada en la Seremi correspondiente a su domicilio.
- La ratificación por parte de la coordinadora nacional tiene un plazo de 10 días hábiles, contados desde el momento que la Seremi remite la resolución de inscripción y la carpeta se encuentra digitalizada en el gestor documental, repositorio destinado para ello.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Seremi de Vivienda correspondiente a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar inscripción en el Registro nacional de constructores de viviendas sociales modalidad privada.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud.

Importante:

- Los documentos deben tener una vigencia no superior a 60 días, desde la fecha de emisión.
- El trámite de solicitud de inscripción en el Registro de Constructores tiene un tiempo estimado de 30 días hábiles, contados desde el momento que el usuario hace entrega de carpeta con toda la documentación solicitada en la Seremi correspondiente a su domicilio.
- La ratificación por parte de la Coordinadora nacional tiene un plazo de 10 días hábiles, contados desde el momento que la Seremi remite resolución de inscripción y carpeta se encuentra digitalizada en el gestor documental, repositorio destinado para ello.

Link de trámite en línea:
https://test.chileatiende.cl/fichas/73470-inscripcion-en-el-registro-nacional-de-constructores-de-viviendas-sociales-modalidad-privada